

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 029-2024-MDL-CANAS/CUSCO

Layo, 22 de enero del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, DE LA PROVINCIA DE CANAS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.**

### VISTO

El Informe N° 019-2024-FAA-SGDSSP-MDL, de fecha 16 de enero del 2024, sobre designación del responsable de la Oficina Municipal de Apoyo a la Persona con Discapacidad de la Municipalidad distrital de Layo – Canas - Cusco.

### CONSIDERANDO

**Que**, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27380, Ley de Reforma Constitucional, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa para formular, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.

**Que**, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que, la autonomía que la Constitución Política del Perú consagra en favor de las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

**Que**, el Artículo 70.1 de la Ley N° 29773, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que las Municipalidades, provinciales y distritales, contemplan en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) y contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad;

Que mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023-MDL/C-C se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Layo, el cual establece las funciones del responsable de la Oficina Municipal de Apoyo a la Persona con Discapacidad.

Que, Informe N° 019-2024-FAA-SGDSSP-MDL, de fecha 16 de enero del 2024, sobre designación del responsable de la Oficina Municipal de Apoyo a la Persona con Discapacidad de la Municipalidad distrital de Layo – Canas – Cusco;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, como responsable de la **OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (OMAPED) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO** al Bach. **MIGUEL ÁNGEL HUALLPA AGUILAR**, identificado con DNI N° 74244623, con correo electrónico huallpa01miguel@gmail.com, en merito a las consideraciones expuestas en la introducción de la presente resolución.

# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAYO

Capital Comercial, Ganadera y Alpaquera de la provincia de Canas

Trabajando por un distrito productivo y competitivo



GESTIÓN 2023 - 2026

**ARTICULO SEGUNDO.** - El servidor designado en el Artículo precedente deberá cumplir sus funciones conforme a la Ley N° 29773, Ley General de la Persona con discapacidad y demás normas vigentes.

**ARTICULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, la presente resolución a las áreas correspondientes para su cumplimiento y fines de ley.

**ARTICULO CUARTO.** - **ENCARGAR**, al área de Informática publicar la presente Resolución de Alcaldía en el portal web de la Municipalidad distrital de Layo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO  
C.P.C. Alfredo Bustamante Atago  
DNI 40049826  
ALCALDE

C/C

- GM
- SGDSSP
- OMAPED